

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 15 de julio de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizos	252.970
Franco belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.986
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951 con vigencia desde el día 16 al 22 de julio de 1956, salvo aviso en contrario

Franco franceses, marroquies y argelinos	10.85
Libras esterlinas	109.06
Libras egipcias de cuenta Convenio	111.67
Libras de cuenta Islandia	108.90
Dólares	38.95
Dólares de cuenta (1)	38.89
Dólares canadienses	38.95
Franco suizos libres	901.85
Franco suizos de cuenta Convenio	900.50
Escudos libres	135.15
Escudos de cuenta Convenio	134.96
Franco belgas	77.78
Franco Congo belga (billetes)	77.23
Florines	1.023.42
Coronas suecas	7.51
Coronas danesas	5.63
Coronas noruegas	5.44
Deutschmarks	9.26
Schillings austriaco (billetes)	1.25
Liras	6.27
Cruceiros (billetes)	40.00
Pesos mejicanos	3.10
Pesos colombianos (billetes)	7.00
Pesos uruguayos (billetes)	7.00
Soles (billetes)	1.40
Bolivares (billetes)	9.25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Representación de España en Buenos Aires

El señor Consejero de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Antonia Tofiño, de setenta años de edad, soltera, ocurrido el día 29 de octubre de 1955 en su domicilio de la calle Méjico, número 1.080.

Emilia Arias, de sesenta y tres años, viuda, ocurrido el día 23 de enero del corriente año en su domicilio de Buenos Aires, calle Cochabamba, núm. 1.350.

Miguel Pérez, de sesenta y ocho años, soltero, ocurrido el día 21 de marzo del año en curso en su domicilio, calle Garay, 2857.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

SUBASTA

Se convoca subasta para las obras de habilitación de un local para dedicarlo a Oficina de Información de Turismo en Santander, por un importe de 659.560,01 pesetas.

En la Delegación de este Ministerio en la provincia citada y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o provincia, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario Madrid, 9 de julio de 1956.

Modelo de proposición

(para subastas)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle número de profesión en (1) enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado, y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3) que representa una baja del (3) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

(1) (En nombre propio; o como mandatario de; o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad según acredita con la documentación acompañada.)

(2) Expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

2.952.—O.

CONCURSOS

Se convoca concurso para la adquisición de muebles para dormitorios del Albergue de Aranda de Duero (Burgos).

En la Delegación de este Ministerio en la provincia citada y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial en sobre cerrado y lacrado acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o provincia, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 9 de julio de 1956

Modelo de proposición

(para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle número de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado, y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o «como mandatario de»; o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc. de la Sociedad», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas; o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc. 2.953.—O.

Se convoca concurso para la adquisición de mobiliario para salones y bar del Albergue de Manzanares (Ciudad Real).

En la Delegación de este Ministerio en la provincia citada y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o provincia, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 9 de julio de 1956.

Modelo de proposición

(para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle número

de profesión en (1) enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se compromete a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado, y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o «como mandatario de»; o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc. de la Sociedad» según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas; o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

2.954.—O.

Se convoca concurso para la adquisición de mobiliario para los dormitorios del Albergue de Antequera (Málaga).

En la Delegación de este Ministerio en la provincia citada y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o provincia, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de julio de 1956.

Modelo de proposición
(para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle número de profesión en (1) enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se compromete a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado, y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados

en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición la siguiente (4):

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o «como mandatario de»; o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc. de la Sociedad» según acredita la documentación acompañada

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas; o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

2.955.—O.

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN LONDRES

EDICTO

Don Alvaro de Agullar y Gómez-Acebo, Ministro Consejero Encargado de los Asuntos Consulares de la Embajada de España en Londres

Hago saber: Que por don Federico Schneider Baer se ha presentado en este Consulado General el escrito que, en extracto sustancial, se inserta a continuación:

«Que en Londres se le viene conociendo con los nombres y apellidos de Federico de Duve Baer, según justifica con la correspondiente información testifical, solicitando la oportuna resolución autorizándole para usar los apellidos de Duve Baer, y a sus hijos y descendientes legítimos como primer apellido el de Duve y como segundo el que corresponda.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Registro Civil, a fin de que puedan presentar su oposición ante mí cuantos se crean con derecho, a cuyo efecto se les señala el término perentorio de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto.

En Londres a 27 de junio de 1956.—El Ministro Consejero, Alvaro de Agullar.—El Canciller, Pedro Cabrera.

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición de pares de botas con media polaina para tropa, correspondientes al Servicio de V-stuario y Equipo.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

10.000 pares de botas con media polaina para Tropa, piso goma virgen, al precio limite de 196 pesetas par.

Está subasta urgente se celebrará en Madrid en el salón de actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 1 de agosto de 1956.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos extendidos en papel sellado de la clase octava se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustán-

dose a las condiciones marcadas en los pliegos sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado

Si se presentasen dos o mas proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo

El pliego de condiciones legales, que ha de regir para la subasta fue publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 93 de fecha 24 de abril último. Los pliegos de condiciones técnicas se encuentran a disposición del público, así como el de legales en la Secretaría de esta Junta Central situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta urgente tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos), domiciliado en ... calle ..., núm. ... con documento de identidad ... (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre ... (propio o como apoderado legal de ..., hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta urgente para la adquisición de ..., y en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ... (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones al precio de ... pesetas cada ...

3.º Que al pliego de ofertas se unen resguardo o carta de pago que importa ... (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta) que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe del anuncio de la subasta será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 9 de julio de 1956.

2.995.—O.

BASE NAVAL DE BALEARES

EXPROPIACIONES

Obra: Estación radio transmisora-receptora.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de enero de 1956 la declaración de urgencia de las obras expresadas, procede la aplicación de las normas contenidas en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la «consecuencia segunda» del citado artículo, se publica el presente edicto, haciendo saber a todos los propietarios de las fincas afectadas, así como

a los titulares de derechos reales inscritos en los Registros públicos o fiscales a tenor de los artículos 3.º y 4.º de la Ley de 1954 citada, que a partir del día 1 del mes de agosto próximo—y en los días sucesivos, de acuerdo con la relación anexa—, a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas

a la ocupación de las mismas, en la inteligencia de que los interesados podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en la «consecuencia tercera» del repetido artículo 52.

Palma de Mallorca, 12 de julio de 1956. El C. de F., Presidente de la Comisión, José María Saavedra Patiño.

RELACION QUE SE CITA

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Término municipal de Palma

Fecha	Nombre de la finca	Propietarios
2 de agosto	«Xorrigo»	D. Manuel Salas Garau.
2 de agosto	«Son Gual»	D. Juan Ramis Oliver.
2 de agosto	«C'as Brau» (o «La Planeta») ...	D. José María Frau Sitjar y otros.
6 de agosto	«Son Dameto»	D. Guillermo Sastre Crespi.
8 de agosto	«Son Pax»	D. Salvador Fonollar Gordila.
		D Juan Pizá Enseñat.

3.935—O.

EJERCITO DEL AIRE

Parque Central de Intendencia.—Dirección General de Servicios

Dispuesto por la Superioridad, en virtud de expediente número 6/0-3-56, debidamente aprobado, la adquisición a medio de concurso público de tejidos, prendas y efectos del Servicio de Vestuario, se pone en conocimiento de los señores industriales a quienes les pueda interesar que el día diecisiete (17) del próximo mes de agosto, a las diez y media horas, tendrá lugar este acto en los locales del Parque Central de Intendencia (calle de O'Donnell número 20).

Siendo preciso para tomar parte en este concurso la previa presentación de muestras y modelos ajustados al pliego de condiciones técnicas, deberán ser entregados mediante recibo en las oficinas de la Jefatura del Detall, antes de las trece horas del día 9 del mismo mes.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición estarán a disposición del público, todos los días y horas laborables, en el tablón de anuncios.

Tejidos, prendas y efectos objeto de concurso

9.856	estuches de aseo
10.000	correaes fusileros.
9.856	pares de guantes blancos de algodón
17.312	platos de aluminio.—
10.000	portafusiles.
67.330	pares de alpargatas botas.
84.255	pares de calcetines.
15.812	ceñidores.
7.962	camisetas para deporte.
5.544	jerseys para tropa.
7.676	pares de guantes grises de algodón.
500	pantalones para deporte.
61.958	pañuelos.
75.648	rombos.
90.472	toallas.
600	emblemas para Aprendices.
250	pares de botas de vuelo.
30.687	metros de paño capote tropa.
71.492.20	metros de tela para cazoncillos.
167.111.30	metros de tela para camisas.
37.715	metros de paño para uniforme.
20.000	metros de gabardina gris
309.423 35	metros chéster trajes trabajo
4.800	metros bellardina equipos vuelo.
4.250	metros gamuza equipos vuelo.
2.400	metros de raso, caqui.
14.450	gruesas botones grises 22 líneas.
2.764	gruesas botones grises 32 líneas.

376	gruesas de botones dorados, pequeños.
21.220.85	metros de empesa gris.
19.426.80	metros de sidoux.
25.167	metros de percalina mangas.
707	gruesas corchetes del núm 12.
268	gruesas de hebillas pantalón.
95.088	hebillas correderas.
8.946	bobinas gris azulado.
49.493	bobinas negras del núm. 40
4.670	bobinas blancas del núm. 50.
9.340	bobinas gris perla del núm 50.
558	carretes bordar rojos.
824	carretes bordar negros.
1.104	carretes bordar amarillos.
3.864	carretes bordar blancos.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.
2.966—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATO DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura

ADJUDICACIONES

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado carácter definitivo a la adjudicación de las obras para la construcción del grupo titulado «Hermanos Miralles», de 33 viviendas protegidas, en Valdemoro (Madrid), a favor de don Eloy del Río Figueras, en la cantidad de un millón ochocientas cuarenta y un mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas con cincuenta y dos céntimos (1841.457.52 pesetas).

La escritura de contratación de obra será formalizada dentro del término de un mes, contado a partir de la publicación de la presente nota.

Madrid, 10 de julio de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

2.971—O.

En virtud de la Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 16 de octubre de 1954 las obras para la construcción de un grupo de cuarenta (40) viviendas y urbanización en Barrueco Pardo (Salamanca) han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Construcciones Técnicas, S. A.», en la cantidad de un millón seiscientos ochenta y dos mil doscientas diecinueve pese-

tas con cuarenta y un céntimos (pesetas 1.682.219.41).

Madrid, 4 de julio de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

2.972—O.

C. N. S. DE JAEN

CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO

Se saca a concurso la adquisición de diverso mobiliario con destino a la Delegación Sindical Comarcal de Martos (Jaén), por un importe total de 147.540 pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se facilitará a cuantos lo interesen de la Oficina Mayor de la C. N. S. de Jaén (avenida del Generalísimo, 3).

El concurso tendrá lugar ante la Junta económico-administrativa de esta C. N. S. y el Sr. Notario a quien por turno correspondía a los quince días naturales de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o al siguiente, si coincidiese en festivo, a las doce horas.

El importe de este anuncio es por cuenta del adjudicatario.

2.964—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

SAN SEBASTIAN

En ejecución del acuerdo adoptado por esta Corporación el día 21 de abril último, se anuncia por el presente subasta pública para la adjudicación de las obras de nueva distribución de agua potable a Andoain, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección de Obras de esta Corporación, con un presupuesto de 1.497.059.46 pesetas.

Los licitadores deberán indicar en su proposición la cantidad en que están dispuestos a realizar la obra, de acuerdo con las condiciones señaladas en el pliego, debiendo constituir previamente, para tomar parte en la subasta, una garantía provisional de 30.000 pesetas.

El acto público de la subasta tendrá lugar en el Palacio Provincial a las doce horas del día siguiente al de cierre del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de esta Diputación, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, entre las nueve y las trece horas, debiendo ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

Don mayor de edad, y vecino de con domicilio en (en representación de según acredita mediante el poder bastante que acompaña), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, formula la presente proposición para tomar parte en la subasta anunciada por la Excm. Diputación Provincial de Guipúzcoa para contratación de las obras de nueva distribución de agua potable a Andoain, ofreciendo realizarlas en la cantidad total de (en letra y cifras) pesetas, habiendo constituido la correspondiente garantía provisional en cuantía de 30.000 pesetas, según justifica el unido resguardo y comprometiéndose al estricto cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego aprobado por la Corporación.

Son pesetas (en cifras).
San Sebastián, 18 de junio de 1956.—
El Presidente, José María Caballero y Arzuaga.
2.653-O.

SANTANDER

CONCURSO

No habiéndose presentado reclamación alguna, dentro del periodo de ocho días de exposición al público del pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económicas que ha de servir de base para adquisición de material con destino al servicio provincial de incendios, con arreglo a lo prevenido en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el 25 y siguientes del mismo, se convoca concurso para la expresada adquisición de material con destino al servicio de incendios.

Objeto del contrato. El objeto de este contrato es el suministro de material que se relaciona en el pliego de condiciones con destino a seis Parques de Incendios que han de instalarse en diversas zonas de la provincia, conforme a las bases aprobadas por la Corporación, de las características y condiciones que en el mencionado pliego se determinan.

Tipo de licitación. Los que deseen tomar parte en el concurso ofrecerán el material que en el pliego de condiciones se relaciona, limitando el suministro a una parte del mismo o a todo él indicando los precios del suministro en la parte a que se limite la proposición o bien en conjunto de todo él. Estos precios se determinarán por unidad de material o por la parte que se ofrezca suministrar.

Los ofrecimientos habrán de ser absolutos y concretos, sin relación ni referencia a lo que otros puedan hacer.

Plazos de suministro. El suministro de material relacionado en el pliego de condiciones de este concurso se efectuará en los plazos que se convengan, conforme a las ofertas del adjudicatario o adjudicatarios, no pudiendo exceder dichos plazos de cuarenta y cinco días, a partir de la formalización del contrato por lo que se refiere al grupo de motobomba, y veinte días para el resto del material, con excepción del que compone el equipo de bomberos, en el que el plazo será de cuarenta y cinco días, a contar de la fecha en que la Corporación concrete su encargo, facilitando las tallas convenientes.

El retraso en el suministro de cualquier clase de material se penalizará con una multa de 250 pesetas por día.

Oficina o dependencia donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones. Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría General de esta Corporación, durante las horas de oficina y días hábiles, donde podrán ser examinados.

Garantía provisional. La fianza provisional se fija en la cantidad de veinte mil pesetas.

Garantía definitiva. La fianza definitiva se constituirá en cuantía del cinco por ciento del importe de la respectiva adjudicación, pudiendo aplicarse a este efecto, y hasta donde alcance, la constituida con carácter provisional.

La constitución de la fianza definitiva se hará en el término de diez días, a partir del siguiente al en que se notifique la adjudicación definitiva.

Poderes. En todo caso de concurrencia en representación ajena, los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados a costa del licitador, por el señor Secretario general de esta Corporación.

Modelo de proposición. Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al final de este anuncio, reintegradas con el timbre del Estado que corresponda y timbre provincial que también proceda.

Estas proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y

precintado, en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso anunciado por la Excmo. Diputación Provincial de Santander para la contratación del suministro de material contra incendios.»

Documentación. Las proposiciones que se refieran al suministro de motobomba deberán ser acompañadas de una Memoria en la que se especifique las características del grupo que se ofrece y su funcionamiento, indicando las piezas de repuesto y herramientas que se acompañan a la motobomba; el plazo de garantía de la unidad y cuantos datos sean precisos para el más perfecto conocimiento del material ofrecido.

También deberán acompañarse los folletos fotográficos o planos complementarios.

Muestras. Con la proposición se presentará una muestra de cada unidad del material ofrecido, excepto del grupo motobomba, muestras que por lo que a las mangueras se refiere se limitará a un trozo de veinte centímetros de longitud. Se entenderá cumplida esta condición si las unidades de muestra quedan a disposición de esta Corporación en cualquier almacén o establecimiento de esta capital.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse las plicas. La entrega de las proposiciones en la forma y con los requisitos que determinan los artículos 31 y 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se efectuará en la Secretaría General de esta Diputación, Registro General, entre las nueve y trece horas y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose dicho plazo a las trece horas de este último día.

A las proposiciones se acompañará la declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y los demás determinados en el pliego de condiciones.

Las proposiciones deberán observar con toda fidelidad los preceptos legislativos vigentes relativos a la protección de la industria nacional.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de sobres o plicas: La apertura de sobres o plicas presentados al concurso tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de cierre de plazo de admisión de pliegos, es decir, al cumplirse los veintidós días hábiles de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a contar del inmediato al de dicha inserción, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación Provincial o Diputado en quien delegue y del señor Secretario de la Diputación, quien intervendrá como funcionario fedatario y autorizante del acto del concurso, dándose por terminado el mismo y pasando el expediente a la Comisión Especial de Cooperación para que, oídos los técnicos que la misma designe, informe acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

La Corporación efectuará la adjudicación o declarará desierto el concurso total o parcialmente como se consigna en el pliego de condiciones.

Abono de los importes de la contrata: Recibidos definitivamente los materiales a suministrar y cumplidos todos los trámites precisos se abonarán los importes de la contrata, para la que existe crédito en presupuesto.

Devolución de fianza definitiva: Concluido el contrato sin que hubiese de exigirse responsabilidad al contratista, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 38 del Reglamen-

to de Contratación de las Corporaciones Locales, se procederá a la devolución de la fianza definitiva o fianzas establecidas.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato.

Interpretación de las condiciones del concurso: Cualquier duda que pueda surgir en la interpretación de las condiciones contenidas en el pliego de este concurso será resuelta por el técnico que la Corporación haya designado, y por tratarse de un contrato fundamental y esencialmente administrativo, sus términos serán interpretados por la Corporación, que asimismo resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento.

Competencia: En toda cuestión litigiosa que pueda derivarse del presente concurso serán únicos Tribunales competentes los que ejerzan su jurisdicción en esta ciudad de Santander.

Santander, 20 de junio de 1956.—El Presidente, José Pérez Bustamante.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio para adquisición de material con destino al servicio provincial de incendios de Santander, ofrece el suministro del material que a continuación relaciona con sujeción al pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económicas de dicho concurso por el precio de pesetas, quedando conforme en percibir su importe en la forma establecida en los pliegos de condiciones, en hacer el suministro en los plazos que en los mismos se señalan, ofreciendo las garantías que en ellos se fijan y en cumplir cuanto en dichas condiciones para este concurso se establece, así como en las generales señaladas por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aceptando las responsabilidades y obligaciones que le imponen las repetidas condiciones de los pliegos aludidos.

Santander, de de 1956.
Firma y rúbrica.

A la proposición se acompañará, en el mismo sobre, los siguientes documentos:

1.º Declaración jurada de no encontrarse incurrido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

2.º Memoria por lo que se refiere al suministro de motobomba, en la que se especifique las características del grupo ofrecido, señalando su funcionamiento con indicación de las piezas de repuesto y herramientas que se acompañan a dicha motobomba; plazo de garantía de la unidad y cuantos datos sean precisos o convenientes para el más perfecto conocimiento del material ofrecido. También se acompañarán folletos fotográficos o planos complementarios.

3.º Referencias de instalaciones similares ya ejecutadas, así como cuantos documentos puedan servir de garantía al concursante.

2.649-O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de mayo pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la primera fase del barrio Tercio y Terol.

con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.311.801,91 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 30.456,53 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al anfitrión municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejál en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida 22 del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de julio de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la primera fase del barrio Tercio y Terol.»)

Don que vive en con domicilio en se ha enterado de los anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de» para contratar las obras de pavimentación de la primera fase del barrio Tercio y Terol, y se compromete tomar a su cargo (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100 (en letra), en los precios tipos).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría

empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1956.
(Firma del proponente.)

2.965—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

MURCIA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores en nuestras Cajas, números 3170, 3616, 3710, 3810, 3959 y 4723, comprensivos de 20.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 20-1-50 canjeado por 5-4-52, 50.000 pesetas nominales en Obligaciones Renfe, emisión 1-4-51; 24.000 pesetas nominales en Cédulas Crédito Local, con lotes emisión 1949; 47.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15-11-51; 100 Obligaciones Unión Española de Explosivos y 26 Obligaciones Sociedad Ibérica del Nitrógeno, S. A., respectivamente, todos ellos a nombre de don José Guillén Benavente se expedirán duplicados de los mismos si transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Murcia, 23 de junio de 1956.
7.364.—P.

AGUAS SÁLOU, S. A.

SALOU (TARRAGONA)

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Salou (Tarragona), el día 5 de agosto, a las diecisiete horas, y en la que se dará cuenta de haber finalizado la primera parte de las obras con el abastecimiento de agua a Salou, de la ampliación del capital social, del estado de cuentas y de asuntos varios.

De segunda convocatoria se señala media hora después.

Salou, julio de 1956.—El Consejo de Administración.
3.946.—P.

UNION DE FABRICANTES, S. A.

SAN FELIU DE GUIXOLS

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales se hace público que las antiguas acciones de esta entidad, serie C, números 9, 10, 13, 26, 27, 41 a 43, 46 a 50, 52, 54 a 57, 61, 62, 64, 66, 67, 69, 71, 72, 81, 84, 91 a 100, 121 a 124, 127, 128, 157, 158, 171 a 180, 192 a 194, 197, 199, 200, 203 a 205, 208, 210, 213, 214, 220, 231 a 240, 251 a 260, 263, 269 a 271, 291, 295, 296, 300 a 304, 309 a 311, 314 a 319, 321, 338, 352, 361 a 372, 381 a 390, 396, 408 y 409; serie D, números: 4, 5, 26 a 28, 65, 67, 69 a 73, 82 a 85 y 89; serie E, números: 5 a 9, 73, 74, 77, 87, 88, 92, 113, 123, 124, 127 a 132, 135 a 141, 144 a 148, 150, 152 a 154, 168 y 170; y serie F, números: 1, 23 a 31, 71 a 74, 105, 110, 111, 115, 117, 121, 122, 124, 133, 134, 149, 152, 156 a 163, 180 a 182, 186, 188 a 190, 195, 198, 201, 207 a 209, 219 a 222, 237, 238, 241, 242, 253 a 255, 260 a 263, 268, 269, 272 a 277, 284, 289 a 292, 298 a 301, 304 a 308, 318 a 321, 352 a 354, 357 a 360, 363 a 365, 367, 368, 371 a 373, 377, 378, 380 a 382, 385, 386, 389 a 393, 396 a 437, 440 a 448, 456, 466, 481, 482, 524 a 526, 536 a 538, 545, 553 a 555, 582, 584, 585, 600, 601, 616, 617, 654 a 657, 705, 708 a

835, 899, 900, 906, 907, 926, 927, 966, 978, 986, 987, 992, 1.023, 1.025 a 1.028, 1.045 a 1.054, 1.056 a 1.060, 1.070, 1.085 a 1.089, 1.111, 1.112, 1.114 a 1.264 y 1.313, han incurrido en sanción de anulación.

Lo que se hace público para conocimiento de los titulares de las mismas por sí, en defensa de los derechos que pudieran creer tener para evitar dicha sanción de anulación, desean formular su reclamación en el plazo de treinta días ante la Junta Directiva.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones presentadas se procederá, en cumplimiento de los preceptos estatutarios, a la distribución de las nuevas acciones, que reemplazan las reseñadas, entre los accionistas, de acuerdo con la Ley.

Lo que se hace público para conocimiento de los poseedores de dichas acciones.

San Felú de Guixols, 8 de junio de 1956.—La Junta Directiva.—El Presidente, Juan Donatiu.

7.441-P.

CENTRO COMERCIAL INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Buenaventura Muñoz, 24 y 26, el día 2 de agosto de 1956, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, el siguiente día 3, a la misma hora y mismo domicilio, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuentas y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 1955.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Renovación del Consejo de Administración.

3.º Renovación del Consejo de Administración.

4.º Designación de señores accionistas, censores de cuentas y suplentes para el ejercicio 1956.

Barcelona, 9 de julio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Pijuán.

7.960—P.

ARMAS SWIFT, S. L.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de socios de la Compañía Mercantil «Armas Swift, S. L.», celebrada el día 9 de marzo último, se traslada el domicilio social de la misma de la avenida de José Antonio, 27, octavo, 10, de Madrid, a Huerto de la Campanetta, en Altea, provincia de Alicante.

7.962—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE

BURGOS

Secretaría de Gobierno

Habiendo cesado voluntariamente en el ejercicio del cargo de Procurador de los Tribunales de esta capital don Alberto Aparicio Vázquez, se hace público a fin de que puedan formularse las reclamaciones que pudieran existir contra la fianza constituida por dicho señor Aparicio, en el plazo que señala el artículo

884 de la Ley orgánica del Poder judicial y el 26 del Estatuto General de Procuradores.

Burgos 22 de junio de 1956.—El Secretario de Gobierno, Victor Dovao.
7.418—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, Secretaria de don Luis de Gasque, se tramitan autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Carmelo Torres del Moral, en nombre y representación de don Antonio Moratalla Garrido, contra con Antonio Guasch Costa, en reclamación de cantidad, en los que, a instancia de la parte actora y como propio del demandado, se embargo la siguiente:

Finca.—Casa sita en esta capital, a la izquierda del paseo de Extremadura, con fachada a la calle nueva proyectada por el Ayuntamiento de Madrid, que tiene acceso por la de Vicente Camarón, compuesta de cinco plantas edificadas sobre una superficie de ochenta metros cuadrados, destinándose a patio posterior el resto hasta el total de ciento treinta y nueve metros cuadrados cuarenta decímetros, la cual se encuentra arrendada en su totalidad, en cuanto a las viviendas se refiere, y desalquilado uno de los locales de negocio de los dos de que consta. Linda por el frente, o Este, en línea de diez metros, con dicha calle proyectada, derecha, al Sur, en dos líneas de ocho metros cada una, con finca de propio Antonio Guasch Costa; izquierda, al Norte, en línea de trece metros cincuenta centímetros, finca de Antonio Guasch y fondo, en línea de ocho metros cuarenta centímetros, finca de Félix Perucho.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el expresado inmueble, habiéndose señalado para la celebración del acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día diez de agosto próximo, a las doce de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas treinta y dos mil pesetas, en que ha sido tasada; la finca expresada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y debiéndose consignar para poder tomar parte en el acto, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, y la diferencia del precio ofrecido dentro de los ocho días siguientes al en que se apruebe el remate, que podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro oportuno se hallan de manifiesto en Secretaría, así como la certificación de cargas, para su examen por las personas a quienes pueda interesar tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con la expresada titulación, sin tener derecho a exigir otra, y que as cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se inser-

tará, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid a dos de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Luis de Gasque Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).
7.932—A. J.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno, decano de los de esta capital, en el juicio ejecutivo especial, seguido por el Banco Hipotecario de España contra doña María del Pilar Grao Aivaró, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca tipo tejada, casa-hotel, sin número, en la calle particular de José García, que consta de sótano, planta baja y alta, además de una planta destinada a garaje, con una superficie total del solar de 226 metros 30 decímetros, de los que 108 metros 30 decímetros están destinados a jardín cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día diecisiete de agosto próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de ciento ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, que es el fijado a este fin en la escritura de préstamo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin lo que no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.—El Secretario, José de Molinuevo.

7.905—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número veintitres de los de esta capital, en autos seguidos ante el mismo a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra don José Molina Lizcano, sobre secuestro para la efectividad de dos préstamos hipotecarios de pesetas 12.000 y 10.000, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

En Alcázar de San Juan.—Una casa de reciente construcción, con planta baja y varias habitaciones, dependencia, patio y corral, sita en la ciudad de Alcázar de San Juan, calle Travesía del Parque, letra A, sin número, que mide una superficie de 315 metros cuadrados, equivalentes a 4.057 pies cuadrados, de los que están edificadas a una planta, destinada a vivienda, 60 metros cuadrados, o sean 772 pies cuadrados, y a una planta destinada a establo, 60 metros cuadrados, equivalentes a 772 pies, también cuadrados; lindante, por la derecha entrando, con Eugenio León, por la izquierda, Jose Molina Lizcano, y por la espalda, casa que es propiedad del prestatario.

Tasada en la escritura de préstamo ba-

se de estos autos en la suma de veinticinco mil seiscientos pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tal subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, se ha señalado el día veinte de agosto próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación estipulado en la escritura de préstamo base de estos autos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta.

Que, como se indica, y al celebrarse la subasta doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación total del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Gonzalo F Espinar.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

7.909—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, en los autos de secuestro y posesión interina de finca promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Antonio Romero Rodríguez, hoy don José, don Benigno, don Rafael y don Manuel Gómez Rodríguez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En Cazalla de la Sierra.—Casa en la ciudad de Cazalla de la Sierra, en la calle de Calvo Sotelo, número noventa y seis, compuesta de zaguán, cocina, pasadizo, pozo de aguas claras, corral y caballerizas, y en la parte alta, a la que se sube por escalera de material, una sala, antesala, alcoba y graneros y dos doblados, siendo su medida superficial de doscientos catorce metros cuadrados. Linda por la derecha de su entrada, con otra de don Antonio Ruiz Baena; por la izquierda, con la de don Florencio Fernández, y por la espalda, con la calle de Caldereros.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra en el tomo 413 del archivo, libro 81 de Cazalla, folio 31, finca 872, inscripción 13.

La referida subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, y el de Primera Instancia de Cazalla de la Sierra, el día veinte de agosto próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas fijada a tales fines en la escritura de préstamo origen de los autos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la ex-

presada cantidad, para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; los títulos suplidors por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de julio de mil novecientos cincuenta y seis, para su publicación, con quince días de antelación al señalado, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera Instancia (ilegible).

7.908—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en autos de secuestro instados por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, con doña Francisca Gisbert Molina y don Alejandro Juan Gil, sobre efectividad de un préstamo de pesetas 75.000 se saca a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada en la escritura origen de estos autos, que es la siguiente:

Casa en Villena (Alicante), a tres plantas, señalada con el número 21 de la plaza de Pedro Menor, de 241 metros y 34 centímetros cuadrados, que linda: a su derecha, entrando, con propiedad de don Juan Palao; por izquierda y fondo, con edificio de don José María García-Catalán. Tasada en la escritura hipotecaria en ciento sesenta mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, y en el de igual clase de Villena, el día 31 de agosto próximo, y hora de las once, advirtiéndose: que servirá de tipo a esta primera subasta el expresado de ciento sesenta mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de la subasta; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidors por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con quince días hábiles a la fecha señalada para el remate, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a tres de julio de mil novecientos cincuenta

y seis.—El Secretario (ilegible) —Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

7.907—A. J.

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Teresa Ortega Moncayo, de esta vecindad, solicitando la declaración de ausencia legal que su esposo, don Timoteo Valalobre Escadías, natural de Torrejón de Ardoz, hijo de Felipe y de Dolores, que se ausentó de esta capital a fines del año mil novecientos cuarenta y siete, sin haber vuelto a tener noticias suyas e ignorando su actual paradero.

Lo que se hace saber por el presente a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, a través de Radio Nacional de España y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, así como en uno de los periódicos diarios de Madrid.

Dado en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario, Nicolás Cortés.

6.090—A. J.

y 2.ª 15-7-1956

A virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia del número catorce, de esta capital, en expediente promovido por doña Margarita Rodríguez Terrazas, sobre declaración de herederos abintestato de don Francisco Rodríguez Terrazas, natural de Madrid, hijo de don Antonio y de doña Clotilde, que falleció el día 10 de enero del corriente año, se hace saber a muerte sin testar de dicho causante, y que los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo doña María Teresa y doña Margarita Rodríguez Terrazas, y una sobrina llamada doña María del Pilar Borderas Rodríguez; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente y lo autorizo en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas.

7.407—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de los de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Ricardo Rowe Mulleras, en representación de don Alfonso Medrano Laguna, contra Sociedad Industrial de Edificaciones, C. A., por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, de las fincas embargadas a la entidad demandada, que se describen de la forma siguiente:

«Urbana, o sea una casa situada en esta ciudad, plaza de Palacio, cerca de la ex Puerta del Mar, señalada de número quince (correspondiente al barrio de los Encantes, distrito municipal de la Lonja). Se compone de bajos y tres pisos de altura, con un pórtico de tránsito público, teniendo una total superficie de diecinueve mil veintiséis palmos tres octavos, equivalentes a setecientos dieciocho metros

ochenta y cinco decímetros; teniendo dicha casa tres plumas de agua de la mina llamada de Moncada, que se hallan destinadas al servicio de la misma y se toman en el repartidor de la parte de Santa María, Linda: a Oriente, o sea al frente, con la mencionada plaza de Palacio, en cuyo largo se halla un pórtico de tránsito público; a Mediodía, o sea a la derecha saliendo, con la calle de la Paz, haciendo frente a la ex muralla de Mar con vistas al puerto; a Poniente, o sea a la espalda, con la casa propia de don Francisco Viñas o de sus sucesores, y por cierzo, o izquierda, con la calle de Cristina.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Oriente, de esta ciudad, al tomo 633, folio 51 del libro 4.ª, finca número 83, tomo 710, folio 132 y 210 del libro II.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.158.426,50 pesetas por el Arquitecto don Pedro Mariegos.

«Urbana.—Dos casas, compuestas cada una de bajos, destinadas a tiendas y almacenes; un piso compuesto de cuatro viviendas, cubierta de terrado, señaladas de números seis y ocho de la calle Ronda de la Torrasa, edificadas en una porción de terreno de figura cuadrangular, situada en Hospitalet, de superficie setecientos trece metros diez decímetros cuadrados, Linda: al Este, con la ronda de la Torrasa; por el Sur, con Antonio Blanco; por el Norte, parte con Montserrat Campderá y parte con Antonio Arrufat, y por el Oeste, con José Campderá, Juan Horta y Ramón Román.»

Inscritas al tomo 1.245, folio 168 y 169 del libro 167 de Hospitalet, y al tomo 1.409, folio 169 del archivo, libro 200 de Hospitalet, finca número 7.146 triplicado en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 864.324 pesetas por el mismo Perito Arquitecto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajos, ala derecha, segundo patio, del Palacio de Justicia de esta ciudad, sito en el salón de Víctor Pradera de la misma, el día siete de septiembre próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la mencionada titulación suplida con dicha certificación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada finca, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero, debiendo los licitadores para tomar parte en el mismo consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho precio de avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública y demás que hubiere, correrán a cargo del rematante.

Barcelona, cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Gregorio Galiana.

3.927—A. J.

CORDOBA

Don Policarpo Cuevas Trilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número dos de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de Luis Aranda Martos y Compañía, S. en C., he acordado sacar a pública primera subasta el siguiente inmueble embargado al demandado:

«Casa sita en término municipal de Madrid, calle de Narváez, número veintidós provisional, veintiocho definitivo y actualmente treinta, barrio de la Plaza de Toros, distrito del Congreso, sección primera del Registro de la Propiedad del Mediodía. Consta de planta baja, principal, primera y segunda, teniendo dos cuartos independientes, con varias habitaciones, por cada planta. Linda: al frente o Este, en línea de nueve metros y cuarenta centímetros con dicha calle de Narváez, por donde tiene su entrada; al Norte, o derecha entrando, en línea de treinta y nueve metros diez centímetros, con hotel número veinte de la calle de Narváez; por la derecha, al Oeste, en línea de ocho metros ochenta y ocho centímetros, con terrenos de doña María de Cubas Erice; por la izquierda, o Sur, en línea de treinta y nueve metros seis centímetros, con solar de don José María Casado Rodríguez. Dentro de los expresados linderos se comprende una superficie de trescientos cincuenta y seis metros y diecinueve decímetros cuadrados, equivalente a cuatro mil quinientos ochenta y siete pies setenta y dos décimos de pie cuadrado. Ocupa la casa ciento ochenta metros cuadrados y el resto es una nave destinada a almacén.»

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de agosto próximo y hora de las doce, v para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de un millón trescientas trece mil treinta y cinco pesetas con sesenta y seis céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los títulos de propiedad han sido duplicados por certificación expedida por señor Registrador de la Propiedad correspondiente. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a seis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia Policarpo Cuevas Trilla.—El Secretario (ilegible).

7.935—A. J.

BEJAR

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta misma fecha, en expediente que en este Juzgado se sigue con el número 43 de 1956, a instancia de don Eustaquia Benito Briz mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Santibañez de Béjar, sobre concesión de licencia judicial para proceder a la celebración de cualquier clase de contrato y para la venta de bienes de su propiedad, con carácter de parafernales, se cita a don Benito Nieto García, también mayor de edad, casado con la anterior, cuyo

actual paradero se desconoce, a fin de que en el plazo de ocho días siguientes a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» correspondientes, comparezca ante este Juzgado para ser oído en dicho expediente sobre la autorización pretendida por su esposa.

Y para que sirva de citación a dicho señor Nieto García, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la ciudad de Béjar a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Rafael Gil.

7.443—A. J.

LA CAÑIZA

EDICTO

Cumpliendo lo ordenado en el artículo 2038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente sobre declaración legal de ausencia de don José Carlos Insúa Alvarez, mayor de edad, casado, empleado y vecino que fué de Arbo, quien se ausentó en el año 1952 para la República Argentina, desconociéndose su actual paradero, cuyo expediente se tramita a instancia de su esposa, doña Alejandra Stone Sanhueza.

Dado en La Cañiza a siete de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible)

7.740—A. J.

1.ª 15-7-1956

PUENTE DEL ARZOBISPO

EDICTO

Don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Juez de Primera Instancia de esta villa de Puente del Arzobispo (Toledo) y su partido.

Por el presente hace saber: Que en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos en este de mi cargo con el núm. 67 de 1953, a instancia de don Enmerano Arenas Bercial, representado por el Procurador señor Martín Sánchez, contra doña Evelia Arenas Bercial y su esposo, don Enrique Ramírez-Gallego, los cuales se encuentran en periodo de ejecución de sentencia, se saca a pública subasta, por segunda vez y con el 25 por 100 de rebaja sobre el importe de la tasación, el inmueble objeto del litigio, cuya descripción es la siguiente:

«Una casa en la plaza del Ayuntamiento, señalada con el número ocho, en el pueblo de Aldeanueva de Barba rroya, con una extensión superficial según los títulos de doscientos cincuenta metros cuadrados y según el Perito de 539.348 metros cuadrados; se compone de varias habitaciones y dependencias, patio, corral, cuadra, pajar; linda: por la derecha, entrando, con Eugenia Ramírez; izquierda, Elena Bercial, y espalda, cerca de Leoncio Ramírez. Libre de cargas.»

Pertenece tres cuartas partes de ella al actor y la cuarta parte restante a los demandados, y ha sido tasada pericialmente en doscientas doce mil pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar la misma el día diez de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se advierte a quienes deseen tomar parte no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que para concurrir a ella deberán los licitadores consignar previa mete en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio por el que sale a licitación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Asimismo que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para

que puedan ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformar, se con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Puente del Arzobispo a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, José Antonio García-Aguilera y Bazaga. El Secretario (ilegible). 7.868—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos ponéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS CIVILES

CARMONA ALVAREZ, Elvira; de veinte años en 1944, soltera, sus labores, hija de Agapito y de Petra, vecina de Albacete calle del Cid, número 23; procesada en sumario 43 de 1944, por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hellín.—(3884).

VANDEN ANKER, Teodoro; de treinta y tres años, viudo, mecánico, natural de Duseford (Alemania), hijo de Germán y de María, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria; procesado en sumario 341 de 1954, por encubrimiento;

MOLTO SERRA, Luisa de la Asunción; de treinta años, soltera, natural de Alcoy, hija de Francisca y de Luisa, domiciliada últimamente en Madrid, procesada en sumario 513 de 1949, por estafa;

LOPEZ CALIN, Luis; de treinta y dos años, natural de Cartagena, hijo de Luis y de Baibina, domiciliado en Madrid; procesado en sumario 27 de 1953, por estafa;

CALVO SANCHEZ, José, de veintisiete años, soltero, espartero, natural de Madrid, hijo de María y vecino de Plasencia; procesado en sumario 257 de 1954, por estafa;

GOSALBEZ ARRAEZ, Manuel; de cuarenta y tres años, casado, agente comercial, natural de Almansa y vecino de Madrid; procesado en sumario 29 de 1955, por hurto;

DOMINGO DEL CAMPO, Fernando; vecino de Madrid; procesado en sumario 77 de 1956, por estafa.

CRUZ MONTPALAU, Alberto; vecino de Madrid; procesado en sumario 77 de 1956, por estafa;

GARRIDO SALIDO, Benito; de cincuenta y cinco años, casado y vecino de Madrid; procesado en sumario 81 de 1956, por estafa;

VALOR ALBERTO, Eduardo; de treinta y tres años, casado, mecánico, natural de Alcoy, hijo de Enrique y de Isabel y vecino de Madrid; procesado en sumario 105 de 1956, por estafa;

ZAMORA JIMENEZ, Ramón; vecino que fué de Madrid, Custodio Radal, 11, procesado en sumario 111 de 1956, por hurto;

ALVARO HORCAJADA, Francisco; de treinta y seis años, casado, natural de Guadalajara y domiciliado últimamente en Canillas; procesado en sumario 54 de 1956, por uso de nombre supuesto, y

RANZ LOPEZ, Luisa; de veintiséis años, casada, natural de Madrid, hija de Cecilio y Dolores, domiciliada últimamente en Antoñita Merino, 1; procesada en sumario 148 de 1956, por abandono.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado número 19 de Madrid.—(5.641).